



POSADAS, 27 JUN 2016

VISTO: El Expediente S01:0001472/2016, por el cual se eleva la Resolución Rectoral 880/16, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – Argentina Innovadora 2020, la Universidad plantea una reorganización de sus actividades científico tecnológicas en una estructura de Polo Científico Tecnológico, compuesto por 3 Parques Tecnológicos ubicados en la ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado, y Centros Tecnológicos Aplicativos ubicados en Puerto Iguazú, San Vicente y Apóstoles.

QUE, la Comisión de Ciencia y Tecnología se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 001/16, sugiriendo: "Ratificar la Resolución Rectoral N° 880-16".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 22 de Junio de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 880/16, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 23 de Mayo de 2016, por la cual se aprueba el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS N° 046-16

HJF

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones